MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO MANTENIMIENTO INSTALACIONES

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

ARINF-GUMAI - 3.1

Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2022

Señor mayor
ÁNGEL GIOVANNI LÓPEZ OSTOS
Jefe de Bienes Raíces MEBOG
Avenida Caracas 6-05 Piso 4
Bogotá, D.C

Asunto: aprobación ítems no previstos Mebog

En atención al oficio GS-2022-592406-MEBOG, mediante el cual se solicita segunda revisión de ítems no previstos en el contrato cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", respetuosamente me permito informar a mi Mayor, que una vez revisados los documentos por parte del señor subteniente Mario Andrés Grisales Rojas – Analista Mantenimiento DIRAF, informa que verificada los items, emite concepto favorable en el componente técnico para que la unidad policial continúe con los trámites administrativos, quedando aprobados los siguientes ítem:

- ÍTEMS APROBADOS

30-33-40-42-43-44-46-47-49-53

- ÍTEMS NO APROBADOS

45, considerando que esta actividad es un temporal y no esta orientada al mantenimiento de los componentes de la edificación.

Notas:

Para el presente concepto, se tiene en cuenta lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia "Principio de buena fé", partiendo que los documentos allegados por parte de la unidad policial, están sujetos a este principio, y por ende, no se realizan verificaciones de precios ya que el trámite cuenta con la aprobación local.

Así mismo, se indica que las actividades y cantidades detalladas en los presupuestos para el mantenimiento de la unidad policial, son responsabilidad de los estructuradores técnicos de los procesos, quienes visitaron las instalaciones y realizaron las cuantificaciones respectivas, de acuerdo a su conocimiento, experiencia y perfil profesional.

Cabe anotar, que dichos paquetes técnicos fueron elaborados mediante inspección visual y medición en sitio, sin ningún tipo de apique, muestreo o procedimiento invasivo, por parte de los profesionales técnicos, por lo cual cabe la posibilidad que el futuro contratista cuando inicie el proceso de ejecución, al momento de hacer los desmontes evidencie cantidades adicionales, que divergen de lo proyectado, lo cual debe ser abordado con un procedimiento de mayores o menores cantidades, que deben quedar debidamente soportadas dentro del proceso y avaladas por la supervisión y coordinación establecida para el convenio. Para el caso de ítems no previstos que sean estrictamente necesarios para la reparación y/o solución de las necesidades identificadas, se recomienda la modificación del contrato, antes de ser incluidos y/o ejecutados, con la respectiva justificación, viabilidad por parte de la supervisión, coordinación y autorización de la entidad ejecutora.

Es copia del original marco.sarmiento

195405043

Finalmente, se recuerda a la unidad policial, encargada de este proceso, el deber que les atañe de realizar las actuaciones bajo los principios establecidos en la administración pública, sin desligarse en ningún momento y bajo ninguna circunstancia de las responsabilidades endilgadas. En este sentido, se exhorta para que continúen con las revisiones e inspecciones previas que haya a lugar, bajo los procedimientos institucionales establecidos, en aras de garantizar el cumplimiento del proceso de mejora continua, y coadyuven a la ejecución del proceso sin novedades y/o observaciones que puedan configurarse como hallazgos futuros por parte de los entes de control.

Firmado digitalmente por:
Nombre: Gilson Quintero Llanos
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Mantenimiento De Instalaciones (Diraf)
Cédula: 75106404
Dependencia: Grupo Mantenimiento Instalaciones
Unidad: Direccion Administrativa Y Financiera
Correo: gilson.quintero1147@correo.policia.gov.co
5/12/2022 3:26:53 p. m.

Anexo: no

KR 59 26 21
Teléfono: 3159864
diraf.arinf-gumai@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SC-6545-1-6-NE SI-CER431788 CO-SC-6545-1-6-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Fiel copia del original marco.serrano

195405043